## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en materia de actuaciones integrales que fomenten el uso de las playas, correspondientes a la convocatoria 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayuda concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades públicas y privadas en materia de actuaciones integrales que fomenten el uso de las playas correspondientes al ejercicio 2008, con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.15.00.01.04 766.01 75C 6 3.1.15.00.01.04 766.01 75C 5 2009 0.1.15.00.01.04 436.01 75C 0 3.1.15.00.01.04 463.01 75C 0 2009

Expediente: PLYEXP07 TU0401 2008/9. Beneficario: Ayuntamiento de Almería.

Localidad: Almería.

Objeto: Equipamiento de playas. Importe subvención: 167.197,21 €.

Expediente: PLYEXP07 TU0401 2008/5. Beneficario: Ayuntamiento de Carboneras.

Localidad: Carboneras.

Objeto: Equipamiento de playas y Programas Culturales

Importe subvención: 154.530,62 €.

Expediente: PLYEXP07 TU0401 2008/12. Beneficario: Ayuntamiento de El Ejido.

Localidad: El Ejido.

Objeto: Equipamiento de playas y Programas Lúdicos.

Importe subvención: 143.787,53 €.

Expediente: PLYEXP07 TU0401 2008/7. Beneficario: Ayuntamiento de Vera.

Localidad: Vera.

Objeto: Equipamiento de playas. Importe subvención: 33.103,45 €.

Expediente: PLYEXP07 TU0401 2008/10. Beneficario: Ayuntamiento de Pulpí.

Localidad: Pulpí.

Objeto: Equipamiento de playas y Programas Culturales.

Importe subvención: 41.777,35 €.

Expediente: PLYEXP07 TU0401 2008/6. Beneficario: Ayuntamiento de Balanegra.

Localidad: Balanegra.

Objeto: Equipamiento de playas. Importe subvención: 54.406,32 €.

Expediente: PLYEXP07 TU0401 2008/1. Beneficario: Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Localidad: Roquetas de Mar. Objeto: Equipamiento de playas. Importe subvención: 609.072,60 €.

Expediente: PLYEXP07 TU0401 2008/8. Beneficario: Ayuntamiento de Adra.

Localidad: Adra.

Objeto: Equipamiento de playas y Programas Culturales y Lúdicos.

Importe subvención: 166.481,10 €.

Expediente: PLYEXP07 TU0401 2008/3. Beneficario: Ayuntamiento de Níjar.

Localidad: Níjar.

Objeto: Equipamiento de playas y Programas Culturales.

Importe subvención: 245.253,60 €.

Expediente: PLYEXP07 TU0401 2008/4. Beneficario: Ayuntamiento de Mojácar.

Localidad: Mojácar.

Objeto: Equipamiento de playas. Importe subvención: 26.868,67 €.

Expediente: PPYEXP07 TU0401 2008/1. Beneficario: Don Miguel N. Alcalá Rodríguez.

Localidad: Adra.

Objeto: Reforma y modernización de establecimiento.

Importe subvención: 10.640 €.

Almería, 6 de agosto de 2008.- La Delegada (D. 21/85, de 5.2), la Secretaria General, M.ª Ángeles Rabadán Martínez.

NOTIFICACIÓN de 30 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, del Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador MA-023/08.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador MA-023/08, incoado a Viajes Braturi, S.L., titular del establecimiento Agencia de Viajes Braturi, con último domicilio conocido en Avda. de la Aurora, 50, de Málaga, por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que, en el plazo de quince días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Málaga, 30 de julio de 2008.- El Delegado (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, José Manuel Roldán Ros.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo